



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE U.S.H.	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/02/14 Hs. 11:22
Numero:	120
Fojas:	3
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 31 / 2014

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 26 de Febrero de 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Dn. Alberto ARAUZ.

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

El 75% de la carga que ingresa a Tierra del Fuego lo hace por vía marítima. Las condiciones de transporte de la carga, la duración del viaje, las temperaturas de almacenamiento, los tipos de productos y los volúmenes de carga entre otros, influyen en el nivel de riesgo de introducción accidental de especies exóticas, aunque es necesario un correcto control cuarentenario de la carga que es transportada a Tierra del Fuego por vía marítima. Existen otros factores que influyen en el nivel de riesgo de introducción de especies invasivas. Uno de ellos, es el estado sanitario de la embarcación. Un barco con problemas sanitarios puede contaminar la carga orgánica e inorgánica, aunque ésta haya pasado los controles cuarentenarios satisfactoriamente.

Preocupados por el ingreso de plagas o transmisores de plagas que puedan ser nocivas para nuestra comunidad, es que hoy presentamos esta inquietud para que desde el gobierno provincial y sus autoridades portuarias, responsables de lo que acontece en el ámbito del Puerto local, se puedan coordinar actividades preventivas con nuestro Municipio para el control en la desinfección de los contenedores que llegan hasta nuestra ciudad.

En esa línea, la desinfección de los barcos es esencial. Un barco podría ser contaminado por productos en mal estado sanitario transportados durante un viaje previo o por traslado de plagas del muelle o sitios cercanos al barco.

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

DAMIAN DE MARCO
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Un punto a parte es el cuidado a que deben ser sometidos los Contenedores, que toman contacto directo con la Ciudad, ya que transitan por la misma y son depositados en playones, a veces sin cuidado sanitario alguno y por plazos que exceden los 30/60/90 días, razón por la cual, consideramos que los mismos deben ser desinfectados en su lugar de depósito en lo inmediato o cada treinta días, cerrando de esta manera una de las posibilidades de ingresos de plagas vía marítima.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

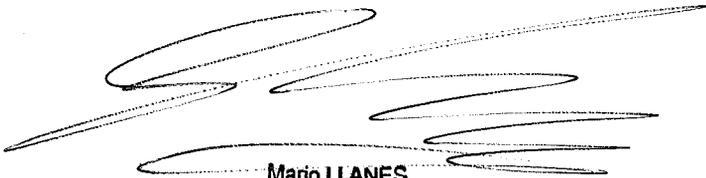
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal que se lleven adelante todas las gestiones y los trámites administrativos y legales correspondientes para la formalización de un convenio con el Gobierno Provincial y las autoridades del Puerto local, para que en el menor tiempo posible se efectivicen y certifiquen trabajos de inspección y desinfección en los barcos y contenedores que llegan a Ushuaia, con el fin de evitar que estos sean transportadores directos o transmisores de plagas en nuestra ciudad.

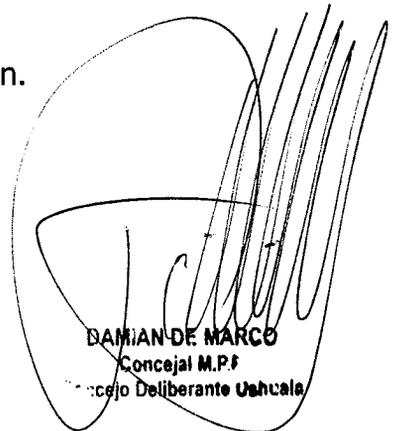
ARTICULO 2º.- Para la prevención y atención de esta urgente demanda y situación planteada se proponen llevar adelante acciones que contemplen:

- a) Creación de una Barrera Sanitaria Móvil.
- b) Inspecciones periódicas que verifiquen el estado sanitario y contaminante de los barcos y sus cargas.
- c) Inspecciones periódicas en playas de descargas de contenedores que verifique el estado sanitario y contaminante de los mismos
- d) Implementación de métodos manuales o automáticos; físicos (lavado y limpieza), o químicos (aerosol, aspersión, nebulización y fumigación) necesarios para asegurar las desinfecciones requeridas.
- e) Entrega de certificados de saneamiento y desinfección.

ARTICULO 3º.- De forma.-



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia